

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Anuncio de notificación de 8 de marzo de 2019 en procedimiento de infracción de Ordenanza Municipal de Protección Animal (Exp. 1/19).

ID: N1900179779

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto a los efectos de notificación, a través del presente edicto se hace publica notificación al interesado con Número de Pasaporte: AQ499445 del Decreto de Alcaldía nº 130/2019 de fecha 01 de febrero de 2019, en relación con el expediente 01/2019 de Infracción Animal, por el que se acuerda el inicio de expediente sancionador por "Perro potencialmente peligroso suelto implicado en accidente de tráfico", ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las infracciones pueden considerarse como leve según lo dispuesto en el artículo 74.2. y grave según lo dispuesto en el artículo 75.5. de la "Ordenanza para la Protección Animal".

Para tener acceso al contenido íntegro de la notificación remitida, deberá dirigirse al Área de Sanidad Animal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, sita en Plaza Campoamor, nº 2, de lunes a viernes y en horario de atención al público (de 8:00 a 14:00 horas).

Advertir al interesado/a que puede formular alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos previstos en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pilar de la Horadada, 8 de marzo de 2019.- Ignacio Ramos García - Alcalde-Presidente